



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000154 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 JUL 2017

### VISTO;

El correo electrónico [ibarbieri@fondapes.gob.pe](mailto:ibarbieri@fondapes.gob.pe) enviado al correo electrónico [Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe](mailto:Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante correo electrónico [ibarbieri@fondapes.gob.pe](mailto:ibarbieri@fondapes.gob.pe) enviado al correo electrónico [Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe](mailto:Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe), el Director de Infraestructura de FONDEPES – Luis A. Barbieri Quino, comunica al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, que la reunión pactada con la jefatura de FONDEPES está fijada para el día lunes 03 de julio del presente año;

Que, con correo electrónico [aniversarioasbanc@stimulus.pe](mailto:aniversarioasbanc@stimulus.pe), enviado al correo electrónico [Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe](mailto:Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe), invitan al Gobernador Regional de Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, al aniversario de los 50 años de ASBANC para el día 04 de julio del presente año;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000154 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.
Tumbes, 03 JUL 2017

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

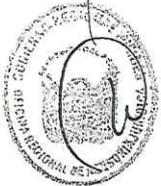
En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 03,04 y 05 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Signature of Ricardo I. Flores Díaz and official stamp: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Díaz, GOBERNADOR